



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 0010 Barranquilla

Estado No. 69 De Viernes, 6 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301320190059902	Apelación Sentencia	Miguel Angel Palma Hincapie	Daniela Bustamante Saade	05/05/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Admitir El Recurso De Apelación Interpuesto Por El Procurador Judicial De La Parte Demandante Contra La Sentencia De Fecha 13 De Abril Del Año 2022, Que Denegó Las Súplicas De La Demanda Incoada Por Miguel Ángel Palma Hincapie Contra Daniellabustamante Saade, En La Cual Se Negaron Las Pretensiones De La Demandante En El Proceso Verbal De Nulidad Relativa Del Contrato Y En Consecuencia Se Absolvió A La Demandada

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 6 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MADELEINE REYES ZAMBRANO

Secretaría

Código de Verificación

03e18132-25ac-4c45-bf16-c575be931078



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 0010 Barranquilla

Estado No. 69 De Viernes, 6 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315301020200015000	Procesos Verbales	Construtec Mpm Arquitectura S.A.S	Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P.	05/05/2022	Auto Decide - Aceptar La Renuncia Del Dr. Rafael Enrique Naranjo Ortegon, Identificadocon C.C. 8.485.858 Y T.P. 157.834, Como Apoderado Del Demandante Construtecmpm Arquitectura S.A.S, Dentro Del Presente Proceso, De Conformidad Con Loexpuesto En La Parte Motiva.
08001315301020210002400	Procesos Verbales	Cooganasur Ltda	Banco Agrario De Colombia S.A.	05/05/2022	Auto Decide - No Aceptar Excusa

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 6 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MADELEINE REYES ZAMBRANO

Secretaría

Código de Verificación

03e18132-25ac-4c45-bf16-c575be931078